FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐
No. 007

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS** Identificación: **79.542.235** Nacionalidad: **COLOMBIANO** Dirección **Calle 6ª # 119 140 CASA N4 CALI** Teléfono de contacto: **3217773601** E-mail de contacto: **sofipipe@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL DE VÍCTIMAS DATRA** Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **338** Fecha de suscripción **25 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101064590** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922 – CRP: 31922** Fecha expedición **25/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA** Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63.000.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	***31 DE OCTUBRE 2022***
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.

	15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado

			Integral y Desarrollo No. 3 (BAAID3) y la Casa Museo Guillermo León Valencia de Popayán (Cauca).
2		N/A	El día 19 de Julio con el fin de visibilizar las víctimas de la institución y conmemorar el día de los Héroes de la Nación y sus familias se realiza la inauguración en la Casa Museo "Guillermo León Valencia", de la ciudad de Popayán, de la exposición temporal "Héroes invisibles, historias que contar", actividad llevada a cabo en coordinación con el equipo de Fé en Colombia de la Tercera División, la Casa Museo y la Asociación de militares sobrevivientes del conflicto armado "Senderos de Paz" (AMSCA). Esta exposición estará desde el 19 de julio hasta el 12 de agosto de 2022.
3		Radicado No. 2022252013132843: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25	El día 26 de Julio se envía código 1281 iniciativa de memoria histórica – visibilización y dignificación"

Obligación No 3 : Presentar al Comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Acta de reunión	N/A	El día 26 de junio se envía cumplimiento código 1284 LÍNEA No. 3. MEMORIA HISTÓRICA INICIATIVA MH visibilización y dignificación.

Obligación No 4 : Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	Articulo	Radicado No. **20222520118245 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA - 29.25	El día 7 de julio se envía evidencia 115 relacionada con la entrega del 50% del informe sobre reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en la Tercera División.
2	Artículo	Radicado No. **20222520119254 63**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA - 29.25	El día 8 de Julio se envía evidencia 117 relacionada con los ajustes y envío a jurídico institucional del avance del 50% del informe sobre reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes caso Tercera División, que pretende ser presentado ante la JEP.

Obligación No 8 : Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se verifican todos y cada uno de los productos que son enviados a DATRA.
2	N/A	N/A	El día 21 de Julio Se envía por correo electrónico a las Dras. Lucy esmeralda Paz Trullo y Victoria Eugenia Paz Trullo el manuscrito del libro Construcción de país. Fe en Colombia en la región: Cauca, Nariño y Valle del Cauca, y también del insumo respectivo con el fin sea realizada la respectiva revisión jurídica.

Obligación No 9 : Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	Radicado No. 20222520131391 03: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA - 29.25 N/A	El día 13 de julio Se envía a DATRA los dos TOAR corregidos que fueron planteados por el Grupo de memoria histórica para la Tercera División.
2	Videoconferencia		El día 15 de Julio se asiste a videoconferencia ordenada por DATRA donde se dan lineamientos con respecto a la formulación de las TOAR por parte de los grupos regionales.
3	Presentación power point		El día 16 de Julio se envía a DATRA la presentación en PowerPoint de los dos proyectos TOAR elaborados por el Grupo de memoria histórica de la Tercera División.
4	Acta de reunión		El día 18 de Julio se lleva a cabo reunión de coordinación con la Misión de verificación de la ONU con el fin de coordinar el apoyo y orientación por parte de esta entidad en el proceso de planteamiento de las TOARS para los comparecientes del Ejército Nacional. Asiste también la delegada de la JEP para la región.
5	Videoconferencia		El día 18 de Julio se lleva a cabo videoconferencia con DATRA con el fin de exponer los proyectos TOAR a desarrollar por parte del Grupo de memoria histórica, se recibe la observacion de la adecuación del formato, realizar la revisión del artículo 141 (Jep), revisar lo planteado dentro del Auto 10 macrocaso medios y métodos ilícitos de guerra.
6			El día 22 de Julio se envían las TOARS corregidas por el Grupo de memoria histórica de la Tercera División.
7		Radicado No. 20222520131393 83: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA - 29.25	El día 26 de Julio se envía evidencia cumplimiento códigos 3254, 3255 y 3256 PROYECTO TOAR (Ficha técnica, Anteproyecto toar, Gestión Interinstitucional de búsqueda de recursos.). Estos documentos ya habían sido enviados con anterioridad, pero sin el correspondiente código.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias como profesional en ciencias militares.

Obligación No. 14: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se presenta el informe de gestión dentro de las fechas indicadas.

Obligación No. 15: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se guarda y mantiene la debida reserva y confidencialidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato.

Obligación No. 16: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza la gestión de documentos en el sistema de gestión documental orfeo sgd.

Obligación No. 17: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $63.000.000
Valor autorizado a pagar: $7.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>448.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>350.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>68.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, AGOSTO de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ
CC 1.053.343.797
OFICIAL DE VÍCTIMAS DATRA